

Ramón Menéndez, Subsecretario de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Eduardo León Asencio, Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en el Grado de Gran Oficial;

Dr. Fidel Méndez Núñez, Subsecretario de Estado de Fomento, en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete (1957), 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2578, que autoriza jubilación concedida por el Ayuntamiento de Higüey al señor Luis E. del Castillo.

(G. O. No. 8107, del 3 de abril de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2578

VISTO el expediente de jubilación elevado al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo No. 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a conceder al señor Luis E. del Castillo C., Secretario de dicho Municipio, quien ha solicitado su jubilación, una pensión de RD\$45.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del indicado Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.